

ANEXO QUE SE CITA

Institutos Piloto cuyas plazas son convocadas en el presente concurso.

	«Padre Manjón» (GR)	«C. Herrera Oria» (MD)	«Tafira Las Palmas»
<b>Cátedras</b>			
«Física y Química»	1	—	—
«Griego»	—	1	1
«Filosofía»	—	—	1
«Latín»	—	—	1
«Geografía e Historia»	—	—	1
«Ciencias Naturales»	—	—	1
«Inglés»	—	—	1
<b>Agregadurías</b>			
«Filosofía»	—	—	1
«Latín»	—	2	1
«Lengua y Literatura»	—	1	—
«Geografía e Historia»	—	—	1
«Matemáticas»	1	1	1
«Física y Química»	—	1	—
«Ciencias Naturales»	—	1	2
«Dibujo»	—	1	1
«Francés»	1	—	—
«Inglés»	1	3	1

**7348** RESOLUCION de 10 de marzo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición (turno restringido) para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Electricidad y Magnetismo» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, convocado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre) para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 20 de abril próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense, haciendo entrega de cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación y del curriculum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria en igual número de ejemplares sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, además de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Presidente, José María Codina Vidal.

**7349** RESOLUCION de 15 de marzo de 1982, de la Dirección general de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre, convocada para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, asignatura de «Lengua y Literatura gallegas», a los señores que se citan.

Por Orden ministerial de 20 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio) se convocaba oposición libre para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial. Realizada la fase de prácticas prevista en la base 8 de la Orden citada y de conformidad con lo establecido en la base 9.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en la oposición libre a los opositores nombrados funcionarios en prácticas por Orden ministerial de 17 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio).

2.º Abrir un plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores declarados aptos en el apartado anterior presenten los documentos enumerados en la base 9 de la Orden de 20 de junio de 1980.

3.º Quienes no presenten la documentación exigida o la presenten fuera del plazo serán excluidos de su ingreso en el

Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

4.º Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, ante la Dirección General de Personal, recurso de reposición a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 15 de marzo de 1982.—El Director general, Victoria-no Colodrón Gómez.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7350

RESOLUCION de 10 de febrero de 1982, de la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir una plaza de la Escala Técnica Superior Agraria.

Vacantes cuatro plazas de la Escala Técnica Superior Agraria del Organismo Autónomo Entidad Estatal de Seguros Agrarios adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de junio, esta Presidencia, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, ha resuelto convocar pruebas selectivas de carácter restringido, para cubrir una plaza vacante de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número y características de las plazas.

Se convocan pruebas selectivas de carácter restringido para cubrir una plaza de Funcionario de la Escala de Técnicos Superiores de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios en base a lo señalado en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Dicha plaza se regirá por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

Las retribuciones a percibir serán las que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al Servicio de los Organismos autónomos, con el Real Decreto 1486/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen retributivo del personal al servicio de la Administración Institucional o autónoma y disposiciones complementarias.

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y disposiciones complementarias, y no podrá simultancar el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración del Estado, Autonómica, Local e Institucional.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

##### 1.3. Programas de la oposición.

Los programas de esta oposición figuran como anexos a la presente resolución.

##### 1.4. Ejercicios de las pruebas selectivas.

Las pruebas selectivas comprenderán la realización de los siguientes ejercicios, ordenados de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Será práctico y en él, durante un período máximo de cinco horas, el opositor resolverá, por escrito, dos supuestos prácticos a elegir, propuesto por el Tribunal sobre materias que sean competencia de esta Entidad y relacionadas con el programa de esta convocatoria, pudiendo el opositor llevar en este ejercicio máquina de calcular no programada.